

## **ANUNCIO**

## SISTEMA ESPECIAL DE PAGOS FRACCIONADO DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES URBANOS 2018.

Hasta el 30 de diciembre de 2017, se podrá solicitar el SISTEMA ESPECIAL DE PAGOS FRACCIONADO DEL IBI URBANA en seis plazos, por domiciliación bancaria.

Las fecha de abono en las entidades bancarias de los plazos o fracciones serán las siguientes:

- 1º plazo : 15 de febrero

2º plazo : 16 de abril
3º plazo : 15 de junio
4º plazo : 15 de agosto

- 5º plazo : 15 de octubre

- 6º plazo : 17 de diciembre

La solicitud servirá de orden para años sucesivos, en caso contrario se deberá comunicar en las dependencias municipales.

Este Sistema Especial de Pagos fraccionado, aplicará una **bonificación sobre la cuota del Impuesto de un 2%**, con un límite máximo de 50,00.-€., que se aplicará en cada fracción. En caso de impago en las fechas indicadas, se perderá el derecho a dicha bonificación.

Quienes tengan solicitado el fraccionamiento en años anteriores, este Sistema se aplicará automáticamente, a no ser que se comunique lo contrario.

LA CONCEJAL DE HACIENDA

Fdo.- Josefa Gil Garcia